



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA

CITACIÓN

Medellín, 19 de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El (la) señor (a): **CARLOS ALBERTOMORALES GONZALEZ**, debe presentarse ante este despacho el **09 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 8:30 A.M** con el fin de llevar a cabo audiencia pública, por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística, establecido en el numeral 3 del Artículo 135 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.

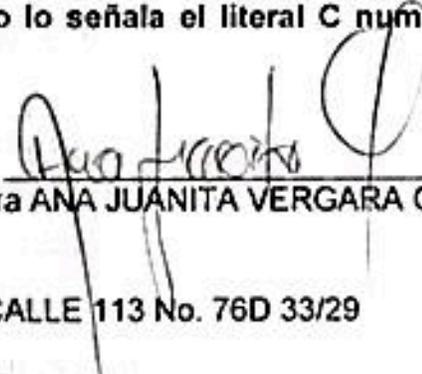
Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.
3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas on la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El (la) Inspector (a)  (ORIGINAL FIRMADO)
Doctora ANA JUANITA VERGARA GOMEZ

Dirección CALLE 113 No. 76D 33/29

MESA No. 4 RADICADO 2-5574-17

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICÍA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMER**

Medellín, _____ de _____ de 2021

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-5574-17

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística –, Numeral 2-3 Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

El (a) señor (a) CARLOS ALBERTO MORALES GONZALEZ

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se trasladó a la ubicado (a) en la Calle 113 No. 76D 33/29, con el fin de notificar Citación para el 9 de abril de 2021 a las 8:30 A.M EN LA INSPECCION 6 A DE POLICIA URBANA – DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____

CÉDULA NO. _____

TELEFONO _____

EL NOTIFICADOR, _____

AUXILIAR NOTIFICADOR _____

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



Alcaldía de Medellín

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA**

CITACIÓN

Medellín, 19 de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El (la) señor (a): **HUGO TRUJILLO**, debe presentarse ante este despacho el **09 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 8:30 A.M** con el fin de llevar a cabo audiencia pública, por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística, establecido en el numeral 2-3 del Artículo 135 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.

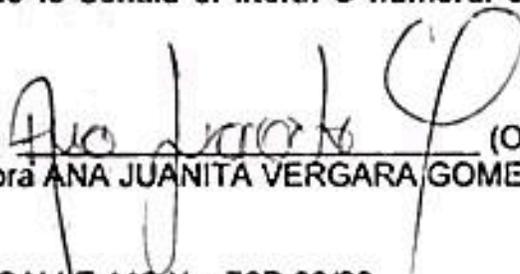
Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.
3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El (la) Inspector (a)  (ORIGINAL FIRMADO)
Doctora ANA JUANITA VERGARA GOMEZ

Dirección CALLE 113 No. 76D 33/29

MESA No. 4 RADICADO 2-5574-17

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICIA URBANA PRIMER**

Medellin, _____ de _____ de 2021

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-5574-17

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística –, Numeral 2-3 Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

El (a) señor (a) HUGO TRUJILLO

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se trasladó a la ubicado (a) en la Calle 113 No. 76D 33/29, con el fin de notificar Citación para el 9 de abril de 2021 a las 8:30 A.M EN LA INSPECCION 6 A DE POLICIA URBANA – DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

CÉDULA NO.

TELEFONO

EL NOTIFICADOR,

AUXILIAR NOTIFICADOR

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.